REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

YOPAL (CASANARE) JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL Traslado LIQUIDACIÓN DE CREDITO ART. 446 Numeral 20 C.G.P № 001

FECHA: **23-ene-18**

RADICADO	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante / Solicitante	Demandado / Procesado / Acreedores	Objeto	Fecha de la Fijación	Termino	
						Inicio	Fin
85001-31-03-003-2016-00345-00	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CARLOS EDUARDO FONSECA BERNAL	TRASLADO DE LIQUIDACION DE CREDITO	23/01/2018	24/01/2018	26/01/2018

SE FIJA EN EL PORTAL WEB DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL, POR EL TÉRMINO LEGAL.